



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5802 *Decreto de Presidencia en relación con la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el periodo 2023-2025*

Se hace público que por Decreto de Presidencia núm. 2024000423, de fecha 5 de junio de 2024, se ha aprobado la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio en relación a la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el periodo 2023-2025, siguiente:

".../...

Primero. Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el periodo 2023-2025 en los términos siguientes:

DEPARTAMENTO	Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción	Restauración en la Catedral de Ibiza, del proyecto ejecutado por el Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H), de las vidrieras del ábside y de las cubiertas de los contrafuertes y de las capillas laterales de la nave.
Forma de otorgamiento (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar con el Obispado de Ibiza y Formentera según el que prevé el punto 2 del artículo 4 de la ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, que existe constituida la correspondiente comisión mixta entre el Consejo Insular de Ibiza y el Obispado de Ibiza y Formentera, comisión donde se establece el marco de colaboración y de coordinación entre las dos instituciones, para hacer el seguimiento, así como consensuar las actuaciones prioritarias de restauración, mantenimiento, mejora de los inmuebles religiosos que se ejecutarán en cada ejercicio. Actuaciones prioritarias que posteriormente se materializan en los correspondientes convenios de colaboración económica, fundamentales para poder emprender conjuntamente la restauración, mejoras y otras actuaciones hacia el patrimonio eclesiástico, al objeto de su preservación y también su accesibilidad para visitas públicas. En la Comisión Mixta, de fecha 14 de agosto de 2021, y 8 de noviembre de 2022, se consensuó la prioridad de las varias intervenciones de la Catedral de Santa María. Con esta colaboración se ejecutará la restauración de las cinco vidrieras del ábside de la Catedral, junto con la restauración de las cubiertas de los contrafuertes y de las capillas laterales de la nave principal.
Destinatario	Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido Grado de visualización del Consejo Insular de Ibiza en la reforma subvencionada Eco mediática de la colaboración en la reforma subvencionada
Aplicación presupuestaria	3360.78902
Coste previsto	1.025.452,89 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea u organismos internacionales. Aun así, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la reforma subvencionada.

Segundo. Publicar esta modificación del Plan estratégico de subvenciones en el *Boletín oficial de las Islas Baleares*.

Tercero. Dar cuenta del decreto al primer Consejo Ejecutivo que se celebre.”.

Eivissa, 11 de junio de 2024

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio
José V. Garibo Redolat